Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala

www.vitoria-gasteiz.org

ASUNTO: PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA MACHISTA EN VITORIA-GASTEIZ 2025

1. DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad, Servicio de Igualdad.

2. FUNDAMENTACIÓN

Tal y como recoge el EKIN! V Plan para la Igualdad de Género en Vitoria-Gasteiz 2023-2030 en su línea 4 Ciudad libre de violencia machista, la violencia machista constituye una violación de los derechos humanos y es la manifestación más grave de las desigualdades de género que afecta a las mujeres, así como a todas las personas que sufren violencia y discriminaciones por motivos de orientación sexual, identidad o expresión de género. La violencia machista, por tanto, es un mecanismo de control para asegurar la reproducción del esquema sexo/género/sexualidad-deseo. Es decir, a pesar de las especificidades, las agresiones a mujeres (violencia sexista) y a la población LGTBI (violencia LGTBIfóbica) tienen una misma raíz: el machismo.

En este contexto, y desde hace ya varios años, el Ayuntamiento de Vitoria- Gasteiz trabaja desde la sensibilización, concienciación y prevención de la violencia machista, con el objetivo de incidir en las desigualdades estructurales e impulsar una transformación real de la sociedad. Por ello, la Estrategia municipal de prevención de la violencia machista dirigida a jóvenes LibreIzanNonahi, en adelante Estrategia, es uno de sus programas principales.

El abordaje de la Estrategia se plantea como un abordaje multi-enfoque desde la perspectiva interseccional, feminista y el enfoque de Derechos Humanos. Toma como base la política del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en materia de prevención y actuación de la violencia machista, recogida en la actualidad en el EKIN!, V Plan para la Igualdad de Género en Vitoria-Gasteiz (2023-2030) y en la Estrategia municipal para la prevención de la violencia machista, dirigida principalmente a la población joven.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto es la contratación de la Secretaría técnica para dar continuidad a la implementación y gestión de La Estrategia de prevención y sensibilización de la violencia machista en Vitoria-Gasteiz dirigida a personas jóvenes en la ciudad de Vitoria-Gasteiz durante el año 2025.

Se trata de articular una estrategia que coordine las actuaciones en diferentes ámbitos en materia de sensibilización y prevención de la violencia machista, dirigidas principalmente a las personas jóvenes de entre 12 y 30 años que se encuentren en la ciudad en el momento de desarrollar las actividades de la Estrategia independientemente de que residan o no en el municipio: estudiantes, jóvenes que trabajan en el municipio…Esta coordinación deberá ser especialmente intensa con los servicios de Igualdad y Juventud. Además tendrá en cuenta al resto de los servicios y departamentos municipales que, como los de Igualdad y Juventud, conforman el grupo interdepartamental de la Estrategia para la prevención de la violencia machista: servicio de Convivencia y Diversidad, servicio de Infancia y Familia, servicio de Educación – Primera Infancia, servicio de Deporte y, otros que se incorporen al grupo con posterioridad a la fecha de adjudicación del presente contrato.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SOTO PEREZ, ANA MARIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	JRD3YNDBF4UR25AUKVNV3FUZG4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/09/2024 15:33:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/22

JRD3YNDBF4UR25AUKVNV3FUZG4

La Estrategia municipal para la prevención de la violencia machista dirigida a jóvenes (en adelante la Estrategia) recogerá diferentes actuaciones a realizar entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

Prórrogas: posibilidad de 1 prórroga de 12 meses de duración desde el 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

4. CONTENIDOS DE LOS TRABAJOS QUE SE CONTRATAN

El diseño de la Estrategia se fundamentará en los resultados de memorias de que disponga el Servicio así como del análisis previo que la empresa adjudicataria realizará de la Estrategia implementada hasta el momento (años 2018 a 2024). Para este análisis la empresa utilizará la interlocución con el grupo que conforma la Estrategia y buscará la corresponsabilidad de los diferentes servicios y departamentos que la conforman, en concreto de aquellos que intervienen directamente con las personas jóvenes. Dicho análisis deberá incorporar la perspectiva interseccional y feminista e identificará así mismo los perfiles prioritarios de intervención y las necesidades que la juventud vitoriana plantea en cuanto a cuestiones de prevención y sensibilización de la violencia machista en su vida diaria. Todo ello para que la Estrategia se articule en base a proyectos que a su vez son procesos y no meras acciones puntuales.

4. 1. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA

Los objetivos de la Estrategia son los siguientes:

- Desarrollar y dinamizar actividades y proyectos que den continuidad a la Estrategia con la finalidad de impulsar la participación de la juventud y de los diferentes agentes implicados en la prevención de la violencia machista y la construcción de relaciones libres, respetuosas, igualitarias, diversas y no sexistas.

- Trabajar en clave de proceso desde una perspectiva feminista y de empoderamiento que permita dar una respuesta coherente y transformadora en materia de prevención de la violencia machista. Este proceso incluirá entre otros, la promoción de un posicionamiento claro de la ciudadanía en general y de los hombres en particular frente a las agresiones y prácticas machistas desde una perspectiva crítica con el modelo de masculinidad hegemónica.

- Coordinar actuaciones y buscar sinergias entre los diferentes servicios y departamentos municipales que conforman el grupo de la Estrategia y, otros que pudieran incorporarse al grupo con posterioridad a la fecha de adjudicación del contrato.

- Facilitar la identificación de las situaciones de violencia machista que la gente joven vive específicamente. Incluyendo las violencias cotidianas y sutiles que son las menos visibles y que muchas veces la juventud normaliza.

- Recuperar y poner en valor las estrategias de confrontación y transformación de valores que las y los jóvenes ponen en marcha cada día contra actitudes machistas, así como contra la violencia machista.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SOTO PEREZ, ANA MARIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	JRD3YNDBF4UR25AUKVNV3FUZG4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/09/2024 15:33:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/22

JRD3YNDBF4UR25AUKVNV3FUZG4

- Identificar también necesidades en materia preventiva. Todo ello para adecuar a la realidad la actual estrategia preventiva con el fin de mejorarla mediante la propuesta de diferentes proyectos/actuaciones dirigidos a la población joven del municipio que la alimenten y enriquezcan, siempre en clave de proceso y en coherencia con las actuaciones ya realizadas o en marcha en el momento de su propuesta.

- Hacer partícipes de las actuaciones de la Estrategia a aquellas personas reticentes a un primer acercamiento voluntario por diferentes motivos. Todo ello mediante diferentes metodologías propuestas.

- Transformar el sistema de creencias y de valores que la cultura machista promueve, a través del fomento de la equidad y la diversidad.

- Poner en valor vivencias y estrategias que transgreden la lógica machista: otras identidades, corporalidades y prácticas sexuales.

- Promover en la juventud un posicionamiento activo y transformador ante las situaciones de desigualdad, discriminación y de sexismo de la vida diaria.

- Promover un posicionamiento de la ciudadanía en general, y de los hombres en particular, de claro de rechazo a las agresiones y prácticas machistas desde una perspectiva crítica con el modelo de masculinidad hegemónica.

- Promover la corresponsabilidad ciudadana frente a la violencia machista.

- Informar sobre los recursos existentes en el municipio para hacer frente a la violencia machista.

4. 2. ACTUACIONES DE LA ESTRATEGIA

La Estrategia anual deberá contener como mínimo las **siguientes actuaciones:**

1 -Programa de verano para la prevención y sensibilización de la violencia machista en determinadas piscinas del municipio y durante las fiestas de la Virgen Blanca, la víspera del día de Santiago y fiestas de determinados barrios de la ciudad.

2 - Talleres de prevención y sensibilización de la violencia machista en centros educativos y dirigidos al alumnado de 3º de E.S.O.

3 - Intervenciones en el ámbito educativo no formal dirigidas a las personas jóvenes del municipio en torno al 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres y también en otras fechas.

4.2.1. PROGRAMA DE VERANO PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA MACHISTA

El programa de verano para la sensibilización y prevención de la violencia machista en Vitoria-Gasteiz 2025 deberá contener como mínimo las **siguientes actuaciones** (mínimo 141 horas):

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SOTO PEREZ, ANA MARIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	JRD3YNDBF4UR25AUKVNV3FUZG4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/09/2024 15:33:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/22

JRD3YNDBF4UR25AUKVNV3FUZG4

- Dispositivos de prevención y sensibilización en las piscinas de Mendizorrotza, Gamarra y El Estadio. Los dispositivos actuarán un mínimo de 42 horas: 16 horas en las piscinas de Gamarra, 10 en las piscinas de El Estadio y otras 16 h en las piscinas de Mendizorrotza

- Dispositivos de prevención y sensibilización en fiestas de los barrios de Judimendi, Zabalgana, Sansomendi, Zaramaga, Arana, Salburua y Casco Viejo (mínimo 4h. en cada barrio, total 28 h.), víspera del día de Santiago (mínimo 6 horas) y fiestas patronales de La Virgen Blanca (del 2 a 9 de agosto como mínimo 65 horas). Mínimo total de horas: 99 horas.

Se valorará positivamente la réplica de los dispositivos por parte de la empresa adjudicataria en otras fechas festivas o fiestas de otros barrios y/o concejos de Vitoria-Gasteiz.

- **DISPOSITIVOS DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN LAS PISCINAS DE MENDIZORROTZA, GAMARRA Y EL ESTADIO**

El dispositivo de prevención y sensibilización en piscinas se desarrollará durante la primera quincena el mes de julio tanto en la piscina de Gamarra como en la de Mendizorrotza y en la de El Estadio.

Estos dispositivos realizarán sus intervenciones durante la primera y segunda semana del mes de julio. En el caso de que la climatología fuese adversa y la intervención se suspendiera atendiendo al descenso de la afluencia del público, sobre todo del público objetivo de esta campaña, la juventud, las intervenciones se realizarían durante la segunda quincena de julio. Total de horas de trabajo: **42 horas** distribuidas de la siguiente manera:

- La intervención mínima durante 4 días en las piscinas de Gamarra y Mendizorrotza será de 16 horas en cada una de ellas, y en el Estadio será de 10 horas.

Se valorará positivamente el incremento del número de horas de intervención en estas piscinas.

Los horarios de intervención serán consensuados entre la empresa adjudicataria y el servicio de Igualdad de forma que se centren en los momentos de mayor afluencia del público joven a las piscinas.

El dispositivo de sensibilización y prevención en las piscinas estará compuesto por al menos 2 equipos. Cada uno de los equipos deberá estar compuesto al menos por una pareja educativa, preferiblemente chico y chica no normativas.

Los equipos educativos deberán tener formación especializada en igualdad, violencia contra las mujeres y sexualidad. La pareja educativa permanecerá en el punto informativo interactuando con la gente joven que se acerque al mismo.

Los puntos informativos de las piscinas contarán con mesa y sillas en los que puedan situarse el educador y la educadora del dispositivo. Tanto mesa como sillas deberán ser aportadas por la empresa adjudicataria. En estos puntos se ofrecerá información y materiales de interés para que todas las personas que quieran disponer de más información con respecto a la violencia machista puedan acercarse a solicitarla al personal técnico especializado o bien quieran trasladar de manera más íntima cualquier situación de violencia machista que estén viviendo ellas mismas o personas cercanas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SOTO PEREZ, ANA MARIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	JRD3YNDBF4UR25AUKVNV3FUZG4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/09/2024 15:33:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/22

JRD3YNDBF4UR25AUKVNV3FUZG4

En el punto informativo de la piscina de Gamarra se instalará una carpa portátil que será facilitada por el servicio de Igualdad a la empresa adjudicataria.

● DISPOSITIVOS DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN FIESTAS DE LOS BARRIOS DE JUDIMENDI, ZABALGANA, SANSOMENDI, ZARAMAGA, ARANA, SALBURUA Y CASCO VIEJO Y VÍSPERA DEL DÍA DE SANTIAGO Y FIESTAS PATRONALES DE LA VIRGEN BLANCA

El dispositivo de prevención y sensibilización de fiestas intervendrá al menos durante las fiestas de los barrios de Judimendi, Zabalgana, Sansomendi, Zaramaga, Arana, Salburua y Casco Viejo (2ª quincena de junio, 1ª quincena de julio, 2ª quincena de septiembre, 1ª y 2ª quincena de septiembre, 1ª semana de junio, 2ª quincena de junio y 2ª quincena de junio en el caso de los barrios de Salburua y Casco Viejo respectivamente), la víspera del día de Santiago (24 de julio) y las fiestas patronales de La Virgen Blanca (del 2 al 9 de agosto).

Se valorará positivamente la réplica del dispositivo por parte de la empresa adjudicataria en las fiestas de otros barrios y/o concejos.

En cualquier caso el dispositivo deberá contener las siguientes actuaciones:

● **Dispositivo de sensibilización y prevención en fiestas de los barrios de Judimendi, Zabalgana, Sansomendi, Zaramaga, Arana, Salburua y Casco Viejo y, víspera del día de Santiago (25 de julio)** durante un mínimo de **34 horas** distribuidas de la siguiente manera: 4 horas en cualquiera de los días de las fiestas de cada barrio y 6 horas en la víspera de Santiago.

Si es posible, para decidir las fechas, horarios y lugares de las intervenciones en las fiestas de los barrios, se tendrá en cuenta la opinión de las personas miembros de las asociaciones de vecinos y vecinas de cada barrio en cuestión.

Los puntos informativos de las fiestas de Judimendi, Zabalgana, Sansomendi, Zaramaga, Arana, Salburua y Casco Viejo y víspera de Santiago contarán con mesa y sillas en los que puedan situarse el educador y la educadora del dispositivo. Tanto mesa como sillas deberán ser aportadas por la empresa adjudicataria.

En caso de realización de prórroga del periodo de contrato, se sumarán dos barrios más que se decidirán en coordinación con el Servicio de Igualdad para llevar a cabo el dispositivo de prevención y sensibilización con subida proporcional de la cuantía económica por el aumento de horas.

● **Dispositivo de sensibilización y prevención en fiestas de la Virgen Blanca** a través de la colocación de un stand para la sensibilización y prevención de la violencia machista, que funcionará un mínimo de 65 **horas** durante las fiestas de La Blanca entre el 2 y el 9 de agosto (ambos incluidos). La distribución de dichas horas será al siguiente: 9 horas el 4 de agosto, y 8 horas el resto de días entre el 2 y el 9 de agosto.

Este dispositivo realizará sus intervenciones en un stand para tal efecto que se colocará en una zona céntrica de la ciudad. Véase más información al respecto el apartado 4.2.1.3.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SOTO PEREZ, ANA MARIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	JRD3YNDBF4UR25AUKVNV3FUZG4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/09/2024 15:33:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/22

JRD3YNDBF4UR25AUKVNV3FUZG4

Para plantear la distribución de las horas de trabajo del dispositivo de prevención en fiestas la empresa adjudicataria deberá tener en cuenta los días y las franjas horarias de mayor impacto y afluencia de población joven. Los horarios de funcionamiento serán acordados entre el Servicio de Igualdad y la empresa o entidad adjudicataria.

4.2.1.1. TAREAS A REALIZAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

- Selección, contratación, coordinación y seguimiento del equipo. Organización de turnos y coordinación continua con el Servicio de Igualdad.

- Creación de herramientas, métodos, recursos y/o materiales que faciliten el acercamiento y la comunicación con las personas jóvenes, teniendo en cuenta la realidad de la ciudad y otros agentes sociales (movimiento feminista, colectivos LGTBI, entidades que trabajan la sensibilización y prevención en otras materias…).

- Registro diario de las incidencias, casos, actuaciones, necesidades y otras informaciones de carácter relevante:

● En el caso del dispositivo de prevención y sensibilización en piscinas la empresa adjudicataria realizará un reporte diario de las intervenciones en cada piscina señalando cuestiones relevantes relativas a la atención, derivación, información y material facilitado, información general sobre las personas usuarias y cualquier tipo de incidencia que se registre.

● La empresa adjudicataria reportará también diariamente y a primera hora del día siguiente a la intervención, un resumen de las intervenciones realizadas por el dispositivo de prevención y sensibilización en fiestas del día anterior, señalando cuestiones relevantes relativas a la atención, derivación, información y material facilitado, información general sobre las personas usuarias y cualquier tipo de incidencia que se registre.

● En el caso de las fiestas patronales de la Virgen Blanca, además de los reportes diarios la empresa adjudicataria **deberá entregar a primera hora del día 10 de agosto, domingo, un informe resumido** de todas las cuestiones relevantes acontecidas entre el 2 y el 9 de agosto en cuanto a atenciones, derivaciones, información, y material facilitado e información general sobre las personas usuarias e incidencias registradas en el período festivo.

Las necesidades detectadas servirán de base para la propuesta por parte de la empresa adjudicataria de actuaciones que permitan la adecuación y mejora continua de las intervenciones del Programa de verano aún no implementadas.

- Reparto de materiales y merchandising de prevención y sensibilización tanto en euskera como en castellano.

- La empresa adjudicataria deberá aportar mesa y sillas a los dispositivos de sensibilización y prevención en fiestas de los barrios y, víspera del día de Santiago.

- En el caso de las fiestas de la Virgen Blanca el dispositivo realizará sus intervenciones en un stand que para tal efecto se colocará en una zona céntrica de la ciudad y que será seleccionado y alquilado por la empresa adjudicataria quien asumirá además el coste económico de dicho alquiler y

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SOTO PEREZ, ANA MARIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	JRD3YNDBF4UR25AUKVNV3FUZG4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/09/2024 15:33:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/22

JRD3YNDBF4UR25AUKVNV3FUZG4

de los gastos de enganche de luz del mismo. El stand deberá ser accesible para personas con diversidad funcional y además, contará con una zona discreta que garantice la privacidad de las personas que requieran una atención individualizada.

- Reuniones de coordinación y capacitación entre la empresa o entidad adjudicataria y ambos dispositivos.

- Coordinación con agentes sociales del municipio y otros servicios y recursos municipales, a través del Servicio de Igualdad, relacionados con la prevención de la violencia machista. Entre otros, el Observatorio contra la LGTBI+fobia de Vitoria-Gasteiz Ikusgune, recursos asociados a otros servicios municipales como la Asexoría, el Servicio Municipal de Urgencias Sociales, etc.

- Informar sobre los recursos municipales existentes para la atención de las agresiones machistas (protocolos, itinerarios de derivación), para su prevención (talleres, charlas, Escuela Empoderamiento, etc.), así como sobre otras actuaciones organizadas por asociaciones o colectivos de Vitoria-Gasteiz, especialmente pertenecientes al movimiento feminista, asociaciones de mujeres, colectivos LGTBI y otros agentes sociales como Blusas y Neskas.

- Derivación y comunicación a los recursos municipales en base a lo pactado en las reuniones de coordinación y capacitación.

Todas estas tareas se realizarán en coordinación y comunicación continua con el Servicio de Igualdad.

4.2.1.2. REQUISITOS DE LAS PERSONAS COMPONENTES DE LOS DISPOSITIVOS DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN PISCINAS Y FIESTAS

- Las personas que conformen los dispositivos de prevención y sensibilización, a excepción de quienes conformen el dispositivo de fiestas de la Virgen Blanca, deberán cumplir al menos los siguientes requisitos: Formación Profesional o estudios medios, además de formación en igualdad, diversidad sexo-genérica y teoría feminista, reglada o no reglada. Experiencia mínima de 1 año en la gestión de proyectos similares y dominio alto del euskera tanto en comprensión como expresión oral y escrita (nivel EGA o similar) y/o acreditación de EGA o cualquiera de los certificados o títulos convalidados por el Decreto 297/2010, de 9 de noviembre, de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

- Por su parte las personas del dispositivo de prevención y sensibilización en fiestas de la Virgen Blanca deberán contar con la siguiente formación y requisitos: diplomatura o grado, preferiblemente de la rama social como psicología, trabajo social, educación social, antropología, sociología…; formación en teoría feminista y de género, reglada o no reglada, con experiencia mínima de 1 año en la gestión de proyectos similares y dominio alto del euskera tanto en comprensión como expresión oral y escrita (nivel EGA o similar) y/o acreditación de EGA o cualquiera de los certificados o títulos convalidados por el Decreto 297/2010, de 9 de noviembre, de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SOTO PEREZ, ANA MARIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	JRD3YNDBF4UR25AUKVNV3FUZG4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/09/2024 15:33:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/22

JRD3YNDBF4UR25AUKVNV3FUZG4

Se valorará positivamente el conocimiento de otras lenguas y la formación en diversidad cultural de las personas encargadas de la atención en el stand de las fiestas de la Virgen Blanca.

Dentro del equipo/dispositivo que realice sus intervenciones durante las fiestas de la Virgen Blanca (stand), deberá haber al menos una persona que domine la lengua de signos y sea capaz de expresarse en ella si la persona con la que interaccione así lo requiere.

Además, las personas que conformen el equipo de fiestas deberán cumplir los siguientes requisitos: Conocimiento de la realidad local y del tejido asociativo de Vitoria-Gasteiz (movimientos sociales; movimiento feminista y de mujeres; colectivos LGTBI, agentes sociales, etc.), conocimiento en materia de diversidad sexo-genérica y cercanía a la realidad de la juventud, en relación al objeto de contrato.

Ambos dispositivos (piscinas y fiestas) estarán formado por al menos 2 personas (educadora y educador no normativos). Cada equipo trabajará conjuntamente durante todo el horario de trabajo. En el caso que una persona requiera ser acompañada a un recurso municipal o de otra índole (Servicio de Urgencias Sociales, Policía Local, Hospital de Txagorritxu…) una de personas del stand o punto informativo podría abandonar el mismo durante el tiempo necesario.

Tras la adjudicación, la empresa adjudicataria deberá presentar copia de los títulos (también con respecto a la lengua de signos) y experiencia exigida del personal encargado de la realización de los trabajos, previo requerimiento del Servicio de Igualdad. Los méritos relativos al conocimiento de lenguas y formación en diversidad cultural deberán presentarse por todas las empresas licitadoras en el sobre 2 junto con el proyecto, ya que serán objeto de valoración.

4.2.1.3. ASPECTOS TÉCNICOS DEL STAND Y PUNTOS INFORMATIVOS DE LOS DISPOSITIVOS DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN PISCINAS Y FIESTAS

- Los puntos informativos de las piscinas y fiestas de los barrios y víspera del día de Santiago deberán contar con mesa y sillas en los que puedan situarse el educador y la educadora del dispositivo y los materiales de la campaña. Tanto mesa como sillas deberán ser aportadas por la empresa adjudicataria.

- En el caso de las fiestas de la Virgen Blanca el dispositivo realizará sus intervenciones en un stand que para tal efecto se colocará en una zona céntrica de la ciudad y que será alquilado por la empresa adjudicataria quien asumirá además de su selección, el coste económico de dicho alquiler y de los gastos de enganche de luz del mismo.

- Dicho stand deberá ser accesible para personas con diversidad funcional y además, contará con una zona discreta que garantice la privacidad de las personas que requieran una atención individualizada. En el caso de que para garantizar dicha accesibilidad sea necesario instalar una rampa, esta deberá ser acorde a lo establecido en el punto 3.8. de la "GUÍA ÚTIL: CONDICIONES TÉCNICAS SOBRE ACCESIBILIDAD EN EL ENTORNO URBANO de Eginaren Eginez, Anejo II "Condiciones Técnicas sobre accesibilidad en el entorno urbano" del DECRETO 68/2000, de 11 de abril .En el stand se colocará un punto de carga para teléfonos móviles que estará a disposición de las personas que lo requieran y que será facilitado a la empresa adjudicataria por el Servicio de Igualdad. La empresa adjudicataria se hará cargo del buen uso y cuidado de dicho punto de carga.

- La empresa adjudicataria asumirá la gestión y colocación de elementos para que la ciudadanía pueda identificar los puntos informativos y el stand (vinilos y otros elementos…) y sus objetivos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SOTO PEREZ, ANA MARIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	JRD3YNDBF4UR25AUKVNV3FUZG4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/09/2024 15:33:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/22

JRD3YNDBF4UR25AUKVNV3FUZG4

- Será el Servicio de Igualdad quien se ocupe de la elección del lugar en que se ubiquen el stand y los puntos informativos del dispositivo de fiestas y quien se ocupe de la gestión de los trámites relativos a la ubicación de los mismos.

- El Servicio de Igualdad se ocupará así mismo de las gestiones para el enganche y desenganche de luz del stand de fiestas de la Virgen Blanca.

- Las gestiones relacionadas con el acondicionamiento (mobiliario, materiales de acompañamiento, etc.), montaje y desmontaje del stand serán realizadas coordinadamente por la empresa adjudicataria y el Servicio de Igualdad.

4.2.2. CUARENTA (40) TALLERES DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA MACHISTA EN CENTROS EDUCATIVOS DIRIGIDOS AL ALUMNADO DE 3º DE E.S.O.

La empresa adjudicataria deberá impartir 40 (cuarenta) talleres de sensibilización y prevención de violencia machista dirigidos a alumnado de 3º E.S.O. de los centros educativos de Vitoria-Gasteiz que los soliciten.

Los 40 talleres deberán ser realizados en el último cuatrimestre de 2025.

Cada taller tendrá una duración de 4 horas. Los talleres serán impartidos en 2 sesiones de 2h. de duración/sesión dentro del horario escolar de los centros educativos solicitantes. Horas totales: 160 h.

Las fechas y horarios de las sesiones serán acordadas entre el centro educativo y la empresa contratada. En la medida de lo posible la empresa contratada se adecuará a las fechas y horarios propuestos por el profesorado.

En cada uno de los talleres se trabajarán a nivel teórico y práctico las diferentes manifestaciones de la violencia machista (violencia sexista y LGTBIfobia), sus causas, mitos, la igualdad/desigualdad de género las relaciones, el amor romántico y sus consecuencias y las actitudes y comportamientos que generan buenos o malos tratos y ejemplos de relaciones igualitarias… Todo ello desde una perspectiva feminista, interseccional y de derechos humanos. Se trata en definitiva de fomentar entre el alumnado la corresponsabilidad y el activismo necesarios para avanzar en la eliminación y firme rechazo a las violencias machistas y de que éste adquiera las herramientas necesarias para enfrentarlas.

Los talleres deberán poder ser impartidos en euskera o castellano en función de las necesidades y perfil lingüístico del alumnado del centro solicitante.

Los talleres se impartirán en el propio centro escolar solicitante.

Estos talleres se enmarcan dentro de las actividades ofertadas por este Servicio de Igualdad dentro del Programa Ciudades Educadoras del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, al objeto de fomentar la igualdad de género entre el alumnado destinatario de los mismos.

Será el Servicio de Igualdad quien facilite a la empresa contratada el listado de solicitudes de estos 40 talleres. Este listado contendrá entre otros datos, el nombre del centro educativo y curso o cursos para los que se solicita el taller y el teléfono y dirección electrónica del profesorado solicitante de los talleres.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SOTO PEREZ, ANA MARIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	JRD3YNDBF4UR25AUKVNV3FUZG4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/09/2024 15:33:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/22

JRD3YNDBF4UR25AUKVNV3FUZG4

4.2.2.1. TAREAS A REALIZAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Las tareas que la entidad adjudicataria deberá asumir serán las siguientes:

- Diseñar, organizar e impartir un máximo de 40 talleres para la prevención de la violencia machista dirigidos a alumnado de 3º de E.S.O. en horario lectivo escolar. Cada taller tendrá una duración mínima de 4 horas. Total: 160 horas.

- El diseño de los talleres deberá ajustarse a los objetivos de esta Estrategia y que aparecen detallados en el apartado 4.1. de este pliego: OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA.

- Diseño y propuesta de los talleres y sus contenidos que girarán en torno a la construcción del machismo, el hetero-patriarcado, la identidad, la sexualidad, el cuerpo y las relaciones afectivas. Todo ello desde una perspectiva feminista, interseccional y de derechos humanos.

- Dentro de los talleres se reservará un tiempo para informar sobre la actividad o actividades del ámbito de la educación no formal relacionados con la temática en marcha: concursos, talleres, #FeminismoMola (ver apartado 4.2.3.) e invitar al alumnado a participar en ella/s.

- Si bien el Servicio de Igualdad es quien recibe directamente las solicitudes de los talleres a través de un sistema informático municipal llamado LDE, será tarea de la empresa adjudicataria la gestión de los aspectos técnicos del programa Vitoria-Gasteiz Ciudad Educadora: contacto y coordinación con los centros educativos solicitantes de los talleres, información, calendarización de los talleres conforme a los plazos establecidos por el Servicio de Igualdad y de forma coordinada.y siempre dentro del último cuatrimestre de 2025.

- Contacto con la persona de referencia de la clase o centro escolar para consensuar las fechas y horarios de impartición de los talleres.

- Previo a la puesta en marcha de cada uno de los talleres la entidad adjudicataria contactará con la persona de referencia de la clase o centro escolar para conocer las características del alumnado que participará en el taller: lengua a utilizar, conocimiento del idioma, existencia de alumnado con discapacidades, presencia de agresores, presencia de víctimas de violencia machista en la clase en concreto...

- Si fuese necesario la entidad adjudicataria deberá adaptar los contenidos y materiales del taller a las características del alumnado.

- Contacto con la persona de referencia del centro escolar o clase para asegurarse la presencia de necesidades técnicas para la impartición del taller (pizarra, proyector, papelógrafo…).

- Los materiales necesarios para el desarrollo de las sesiones que no pueda facilitar el centro deberán ser aportados por la propia entidad adjudicataria.

- Los talleres se impartirán en las fechas, horas y lugares consensuados entre la persona de referencia de la clase o centro escolar y la entidad adjudicataria y, como ya se ha mencionado antes, deberán ser realizados en último cuatrimestre de 2025.

- Desplazamiento al centro escolar correspondiente. Los gastos de este desplazamiento deberán estar incluidos dentro del presupuesto presentado por la entidad y no se computarán como gasto aparte.

- Coordinación continúa con el Servicio de Igualdad.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SOTO PEREZ, ANA MARIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	JRD3YNDBF4UR25AUKVNV3FUZG4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/09/2024 15:33:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/22

JRD3YNDBF4UR25AUKVNV3FUZG4

- Elaboración de una memoria que contenga tanto la información individual relativa a cada uno de los talleres impartidos como una valoración global que incluya una evaluación conjunta de los talleres y propuestas de mejora de cara a futuras ediciones. En la memoria deberá recogerse como mínimo los siguientes datos: nombre de la persona formadora que imparte cada taller, nombre/s del profesorado presente durante las sesiones del taller (si lo hubiera), fechas y horarios de impartición, alumnado (nº de alumnos y alumnas, edad del alumnado, contenidos trabajados, idioma en el que se ha impartido el taller, datos más destacables del taller, dudas o sugerencias planteadas por alumnado y profesorado y necesidades detectadas por la formadora. Esta memoria incluirá también una evaluación conjunta de los talleres y propuestas de mejora de cara a futuras ediciones.

- La empresa adjudicataria se encargará de la selección y contratación de la persona o personas encargadas de impartir estos talleres conforme a los siguientes requisitos:

4.2.2.2. REQUISITOS DE LAS PERSONA/S FORMADORA/S DE LOS TALLERES

La persona o personas encargadas de impartir los talleres deberá/n cumplir los siguientes requisitos: licenciatura, diplomatura o grado; formación en teoría feminista y de género, reglada o no reglada y con experiencia mínima de 1 año en la gestión de proyectos similares y dominio alto del euskera tanto en comprensión como expresión oral y escrita (nivel EGA o similar) y/o acreditación de EGA o cualquiera de los certificados o títulos convalidados por el Decreto 297/2010, de 9 de noviembre, de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales y conocimiento de la realidad local y del tejido asociativo de Vitoria-Gasteiz (movimientos sociales; movimiento feminista y de mujeres; colectivos LGTBI, agentes sociales, etc.) y cercanía a la realidad de las personas jóvenes del municipio de Vitoria-Gasteiz.

Tras la adjudicación, la empresa deberá presentar al Servicio de Igualdad copia de los títulos y certificados, así como acreditar la experiencia del personal encargado de la realización de los talleres.

4.2.2.3. OBJETIVOS DE LOS TALLERES

- Facilitar que el alumnado identifique las situaciones de violencia machista que la gente joven vive específicamente. Incluyendo las violencias cotidianas y sutiles que son las menos visibles y que muchas veces la juventud normaliza.

- Que el alumnado reflexione y reconozca los factores que hacen que exista la violencia sexista (violencia contra las mujeres) u otras expresiones de la violencia machista (LGTBIfobia + violencia sexista).

- Generar conciencia crítica ante las actitudes machistas que se dan en el día a día.

- Recuperar y poner en valor las estrategias de confrontación y transformación de valores que el alumnado pone en marcha cada día contra actitudes y violencias machistas.

- Ofrecer herramientas prácticas y teóricas para que el alumnado pueda identificar y enfrentar las violencias machistas que sufren o de las que son testigos y se corresponsabilice en su eliminación.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SOTO PEREZ, ANA MARIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	JRD3YNDBF4UR25AUKVNV3FUZG4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/09/2024 15:33:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/22

JRD3YNDBF4UR25AUKVNV3FUZG4

- Poner en valor otras identidades, corporalidades y prácticas sexuales que transgreden la lógica machista.

- Promover en el alumnado relaciones basadas en el respeto, la libertad, la diversidad y la igualdad de género.

- Impulsar entre el alumnado el firme rechazo de la violencia machista.

- Crear procesos participativos de reflexión individual y colectiva entre el alumnado que permitan enfrentar la violencia machista desde la transformación de sus actitudes y comportamientos.

4.2.3. INTERVENCIONES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO NO FORMAL EN TORNO AL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, DIRIGIDAS A LA JUVENTUD QUE CIERRE LA ESTRATEGIA IMPLEMENTADA EN 2025 Y CONFORMEN LA PROGRAMACIÓN EN TORNO AL 25N DIRIGIDA A LA JUVENTUD VITORIANA

Programación y realización de actividades dirigidas a la juventud para la prevención de la violencia machista en torno al 25 de noviembre de 2025, Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres, y dentro del ámbito educativo no formal.

Se trata de programar, articular, difundir e implementar una programación compuesta por al menos 2 actividades, en concreto una Topaketa o encuentro de carácter informal y otra actividad tipo concurso, taller…cuyos objetivos sean la sensibilización y prevención en torno a las violencias y ciberviolencias machistas que den cierre a la Estrategia implementada durante 2025.

En todo caso, se valorará positivamente la propuesta e implementación por parte de la entidad licitadora de un número mayor de actividades a las 2 anteriormente descritas.

Las actividades, dirigidas a jóvenes de entre 12 y 30 años, versarán en torno a las violencias y ciberviolencias machistas y trabajarán a nivel teórico y práctico las diferentes manifestaciones de la violencia machista (violencia sexista y LGTBIfobia). Todo ello desde una perspectiva feminista, interseccional y de derechos humanos. Se trata en definitiva de fomentar entre las personas participantes la corresponsabilidad y el activismo necesarios para avanzar en la eliminación y firme rechazo a la violencia machista y de que adquieran las herramientas necesarias para enfrentar estas violencias.

La Topaketa se realizará un viernes de noviembre por la tarde y tendrá carácter lúdico-educativo. Constará al menos de una actividad principal y 2 actividades tipo taller de 1 hora de duración/taller. En la actividad principal participarán diferentes artistas del mundo de la música, el baile o de las redes sociales que sean atrayentes para los y las participantes y que sean referentes a la hora de enfrentar y rechazar todo tipo de violencias machistas. Los 2 talleres se desarrollarán simultáneamente y sus conclusiones serán expuestas en el plenario de la Topaketa.

Las actividades/actuaciones que junto con la Topaketa conformen la programación se desarrollarán de forma bilingüe en función de las necesidades y perfil lingüístico de las personas participantes. Intentando priorizar su desarrollo en euskera.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SOTO PEREZ, ANA MARIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	JRD3YNDBF4UR25AUKVNV3FUZG4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/09/2024 15:33:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	12/22

JRD3YNDBF4UR25AUKVNV3FUZG4

Las actividades se realizarán en edificios municipales, siendo el Servicio de Igualdad quien se ocupe de la cesión gratuita de los mismos y la empresa adjudicataria quien se encargue de la búsqueda y prereserva de los espacios adecuados.

El objetivo último de la actividad o actividades será prevenir y sensibilizar a la juventud sobre las diferentes violencias machistas y mantener su interés con respecto a las actuaciones de la Estrategia y fomentar su participación y protagonismo activo en las mismas.

4.2.3.1. TAREAS A REALIZAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Las tareas que la entidad adjudicataria deberá asumir serán las siguientes:

- Diseño, propuesta e implementación de las actividades y sus contenidos.

- Calendarización de las actividades en el último trimestre de 2025 previa coordinación y consenso con el Servicio de Igualdad.

- Propuesta de contenidos para las publicaciones en las redes sociales del Servicio de Igualdad para la difusión de las actividades que finalmente conformen la programación 25n durante el período de vigencia del contrato.

- La difusión deberá incluir tanto a la población diana, personas jóvenes, como a los diferentes agentes sociales del municipio que trabajan con la gente joven: profesorado, monitorado de tiempo libre, equipos de educación de calle, profesionales de la educación social, personal técnico del Servicio municipal de Juventud.

- Selección, contacto y contratación y pago de la persona o personas que implementarán la Topaketa y la otra actividad que se programe (taller, concurso…): talleristas, diseñadoras, artistas, presentadoras, personal de apoyo, empresas de sonido y cuantas sean necesarias para llevar a buen término ambas actividades.

- El diseño de las actividades que finalmente conformen la programación deberá ajustarse a los objetivos de la Estrategia y que se detallan en el apartado 4.1. de este pliego.

- Propuesta del local o edificio municipal en que se pretenden realizar las actividades contratadas. Contacto con la persona de referencia del centro para reservar y consensuar las fechas y horarios de las actividades a realizar. El Servicio de Igualdad gestionará la gratuidad de la cesión de dichos espacios.

- Contacto con la persona de referencia del centro para asegurar la presencia de necesidades técnicas para el desarrollo de cada una de las actividades (pizarra, proyector, papelógrafo, servicios o elementos de imagen y sonido…).

- La propia entidad adjudicataria aportará y financiará los materiales y servicios necesarios para el desarrollo óptimo de las actividades programadas que no puedan ser aportados a nivel municipal.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SOTO PEREZ, ANA MARIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	JRD3YNDBF4UR25AUKVNV3FUZG4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/09/2024 15:33:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	13/22

JRD3YNDBF4UR25AUKVNV3FUZG4

4.2.3.2. REQUISITOS DE LA/S PERSONA/S QUE IMPLEMENTEN LA/S INTERVENCIÓN/ES EN TORNO AL 25 DE NOVIEMBRE

- La persona o personas que realicen la actividad, talleristas, facilitadoras, formadoras, ponentes,…deberán trabajar desde la filosofía y objetivos de la Estrategia.

- Quien o quienes lleven a cabo la Topaketa deberán ser referentes para la gente joven (presentadoras, profesionales del baile, cantantes…) y tengan formación en teoría feminista y de género, reglada o no reglada. En caso de no tener este tipo de formación reglada será necesario que en sus respectivas carreras profesionales hayan mostrado sensibilidad para/con el feminismo. Se priorizará a quienes sean capaces de ofrecer la actividad en euskera.

- La o las tallerista/s de la Topaketa y otra/s actividad/es propuesta/s que conformen la programación en torno al 25n, deberá/n cumplir al menos los siguientes requisitos: Formación Profesional o estudios medios, además de formación en igualdad, diversidad sexo-genérica y teoría feminista, reglada o no reglada. Experiencia mínima de 1 año en la gestión de proyectos similares y dominio alto del euskera tanto en comprensión como expresión oral y escrita (nivel EGA o similar) y/o acreditación de EGA o cualquiera de los certificados o títulos convalidados por el Decreto 297/2010, de 9 de noviembre, de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

5. COMUNICACIÓN Y ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN RESPECTO AL OBJETO DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria deberá establecer una estrategia de comunicación y difusión para cada una de las 3 actuaciones que conforman el objeto del presente contrato:

- Programa de verano para la sensibilización y prevención de la violencia machista.

- Talleres de prevención y sensibilización de la violencia machista en centros educativos (Ciudad Educadora).

- Intervenciones en el ámbito educativo no formal en torno al 25 de noviembre Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres.

Para cada uno de las 3 actuaciones la empresa adjudicataria se ocupará del:

- Diseño del plan de comunicación que será consensuado conjuntamente entre el Servicio de Igualdad, el Servicio de Comunicación y la empresa adjudicataria. Este plan incluirá publicaciones y materiales para la difusión de las actividades organizadas y también publicaciones periódicas en torno a la Estrategia (al menos 1 publicación semanal en Tw, Fc e Instagram).

- Adaptación y preparación de materiales y post para la difusión en redes sociales (Twitter, Facebook e Instagram). Se realizará al menos una publicación semanal y en fechas de especial actividad: fiestas de verao, fechas próximas a la Topaketa, talleres organizados dentro de la Estrategia…el número de publicaciones se incrementará.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SOTO PEREZ, ANA MARIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	JRD3YNDBF4UR25AUKVNV3FUZG4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/09/2024 15:33:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	14/22

JRD3YNDBF4UR25AUKVNV3FUZG4

La empresa adjudicataria nombrará a una persona coordinadora de comunicación para poder realizar trabajos de coordinación con el Servicio de Igualdad y el Servicio de Comunicación.

6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS DE CONTRATACIÓN

La empresa adjudicataria trabajará en coordinación con el Servicio de Igualdad, manteniendo reuniones periódicas a solicitud del Servicio de Igualdad o cuando la misma empresa adjudicataria lo considere. Esta nombrará una persona responsable/coordinadora de este programa que deberá estar disponible para mantener contacto con el equipo técnico del Servicio de Igualdad cuando este lo estime oportuno.

El proyecto presentado por la empresa adjudicataria estará sometido a las concreciones y adaptaciones que se dispongan desde el Ayuntamiento para garantizar la total adecuación del mismo a los objetivos del programa.

En caso de producirse la anulación o reducción de alguna de las actividades contratadas, se procederá a reducir el coste del contrato en la proporción correspondiente al gasto señalado en este pliego, véase Anexo MEMORIA ECONÓMICA, o se consensuarán funciones o trabajos similares que suplan la actividad suprimida.

Anualmente la empresa adjudicataria deberá aportar, respecto al personal destinado a la ejecución del contrato que tenga contacto habitual con menores de edad, una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

La entidad adjudicataria deberá asegurar que la prestación de los servicios contratados pueda ofrecerse en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, para lo cual deberán acreditar el dominio suficiente del euskera de las personas asignadas para desarrollar el trabajo.

La actividad queda sujeta a criterios de bilingüismo y de respeto a los derechos lingüísticos de la ciudadanía, de acuerdo con las disposiciones recogidas en el marco legislativo actual.

En cualquier caso, deberán ser bilingües todas aquellas comunicaciones de carácter general realizadas por la parte contratista y deberá garantizar el derecho de la ciudadanía a comunicarse en las dos lenguas oficiales.

- La empresa adjudicataria garantizará además la correcta traducción al euskera de todos los elementos que sobre la Estrategia elaboren. Para ello quienes se ocupen de realizar las diferentes traducciones contarán con un dominio alto del euskera tanto en comprensión como expresión oral y escrita (nivel EGA o similar) y/o acreditación de EGA o cualquiera de los certificados o títulos convalidados por el Decreto 297/2010, de 9 de noviembre, de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Las necesidades detectadas durante la implementación de la Estrategia servirán de base para la propuesta por parte de la empresa adjudicataria de actuaciones que permitan adecuar y mejorar la actual estrategia preventiva siempre en clave de proceso y en coherencia con las actuaciones de la estrategia ya realizadas o en marcha.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SOTO PEREZ, ANA MARIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	JRD3YNDBF4UR25AUKVNV3FUZG4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/09/2024 15:33:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	15/22

JRD3YNDBF4UR25AUKVNV3FUZG4

La entidad adjudicataria entregará 2 memorias al Servicio de Igualdad:

La primera de ellas será parcial, deberá ser entregada en la primera quincena del mes de septiembre e incluirá únicamente los datos referentes a la implementación del Programa de verano para la prevención y sensibilización de la violencia machista: actuaciones realizadas, personas atendidas, materiales repartidos, resultados obtenidos, necesidades detectadas y propuestas de mejora.

En un plazo no superior a 30 días desde la finalización de los trabajos, la entidad adjudicataria presentará una memoria final detallada sobre todas las actuaciones realizadas a lo largo del contrato, los resultados alcanzados, los datos desglosados por sexo, propuestas de mejora y una propuesta de programación y procesos teniendo en cuenta todo lo anterior y los intereses mostrados por la juventud con la que se ha trabado para continuar el programa durante el año siguiente.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato contemplará acciones que se desarrollarán desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025. La gran totalidad de las acciones se desarrollarán entre los meses de junio y diciembre (fiestas de barrios de Vitoria-Gasteiz, día de Santiago (25 de julio) y las fiestas de La Blanca (del 2 al 9 de agosto) y en su caso la Topaketa y tras actividades organizadas en torno al 25 de noviembre y las intervenciones/talleres en el ámbito de la educación formal (Ciudad Educadora)…)

Prórrogas: posibilidad de 1 prórroga de 12 meses de duración desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de siembre de 2026.

8. OFERTA ECONÓMICA

El presupuesto del contrato se cifra en un importe máximo de 85.520,00 EUROS (72.343,80 EUROS más 13.176,20 EUROS de IVA) a fin de llevar a cabo las tareas propias de la Estrategia de sensibilización y prevención de la violencia machista en Vitoria-Gasteiz en 2025. De esta cuantía:

- tienen IVA incluido 75.920,00 EUROS (62.743,80 EUROS más 13.176,20 EUROS de IVA) destinados a la implementación de las actuaciones 1 y 3 descritas en el apartado 4.2.- ACTUACIONES DE LA ESTRATEGIA de este pliego. Es decir, por un lado el “Programa de verano para la prevención y sensibilización de la violencia machista en determinadas piscinas del municipio y durante las fiestas de la Virgen Blanca, la víspera del día de Santiago y fiestas de determinados barrios de la ciudad”, y por otro, las “Intervenciones en el ámbito educativo no formal dirigidas a las personas jóvenes del municipio en torno al 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres y también en otras fechas” y,

- no tienen IVA incluido los 9.600,00 EUROS destinados a la implementación de la actuación 2 del mismo apartado “Talleres de prevención y sensibilización de la violencia machista en centros educativos y dirigidos al alumnado de 3º de E.S.O.” por tratarse de una actividad formativa.

El presupuesto es mejorable a la baja por las entidades o empresas licitadoras.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SOTO PEREZ, ANA MARIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	JRD3YNDBF4UR25AUKVNV3FUZG4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/09/2024 15:33:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	16/22

JRD3YNDBF4UR25AUKVNV3FUZG4

Los precios ofertados deberán estar desglosados por conceptos y diferenciar, necesariamente en su caso, la Base imponible y el IVA.

9. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

El gasto de la contratación, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente, se imputará a la partida 0160 2381 2 2713 ó similar del ejercicio 2025.

Año 2025: 8 5 . 5 2 0 ,00 EUROS

10. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las entidades o empresas licitadoras deberán presentar un proyecto en el que detallarán, al menos, los siguientes apartados:

Marco teórico y conceptual:

La prevención integral de la violencia machista en los entornos festivos y de ocio, dirigida principalmente a la población joven de Vitoria-Gasteiz.

Objetivos generales y específicos.

Propuesta de programación en relación a los contenidos del trabajo que se contrata:

Metodología.

Propuesta de programación y estrategias de participación.

Cronograma

Propuesta de la estrategia de coordinación interna y externa.

Coordinadora nominalmente adscrita al Programa: deberán señalar quién es la persona propuesta como coordinadora del Programa (nombre y apellidos). Esta persona deberá cumplir los requisitos señalados en el punto de la solvencia técnica/profesional (apartado 13). La presentación de las titulaciones y acreditación de la experiencia de la Coordinadora podrá realizarse en un momento posterior, previo requerimiento por parte de la Mesa de Contratación a la empresa seleccionada.

Titulaciones acreditativas del conocimiento de otras lenguas (además del euskera y el castellano) y/o de la formación en diversidad cultural de las personas encargadas de la atención en el punto informativo (stand). Véase apartado 4.2.1.2. La documentación justificativa de títulos, cursillos, etc. relativos a las personas encargadas del punto informativo se presentará en el **sobre 2** como fotocopia simple, no se precisa presentar copia compulsada. Posteriormente, previo requerimiento del Servicio de Igualdad, se pedirá su acreditación a la empresa seleccionada.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SOTO PEREZ, ANA MARIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	JRD3YNDBF4UR25AUKVNV3FUZG4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/09/2024 15:33:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	17/22

JRD3YNDBF4UR25AUKVNV3FUZG4

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El estudio de las propuestas presentadas se hará en función del baremo siguiente, que tendrá una puntuación máxima de 100 puntos. El contrato será adjudicado a la persona o empresa que obtuviera mayor número de puntos. No obstante, a criterio de la entidad contratante, el presente contrato podrá ser declarado desierto si ninguna de las propuestas presentadas obtuviera un mínimo de 35 puntos en la parte de Calidad técnica de los proyectos.

Los criterios a valorar serán los siguientes:

1.-Calidad técnica del proyecto: 70 puntos

Se valorarán los siguientes aspectos:

1.1.- Marco teórico y conceptual: 18 puntos

1.1.1.-Objetivos, coherencia; inclusión de la perspectiva feminista e interseccional; enfoque de la prevención de la violencia machista en jóvenes:10 puntos

1.1.2.-Integración en el proyecto de aspectos referidos a la Estrategia: marco metodológico, transversalidad, programas de los servicios y departamentos que conforman el grupo de la Estrategia: 8 puntos

1.2.-Propuesta de programación en relación a los contenidos del trabajo que se contrata 43 puntos, divididos de la siguiente manera:

1.2.1.-Metodología y propuesta innovadora; herramientas de seguimiento y evaluación en el desarrollo de la propuesta: 12 puntos

1.2.2.-Réplica del dispositivo de fiestas en otros barrios y/o concejos, ampliación de horarios de intervención, número de talleres ...: 7 puntos

1.2.3.-Conocimiento de la realidad local y del tejido asociativo y social de Vitoria-Gasteiz: 8 puntos

1.2.4.-Conocimiento de otras lenguas además del euskera y el castellano y/o formación en diversidad cultural de las personas encargadas de la atención en el punto informativo (stand): 2 puntos, divididos así:

- Conocimiento de otras lenguas. 1 punto: 0,25 puntos/persona por cada lengua que dominen con nivel de B2.

- Formación en diversidad cultural: 1 punto: 0,5 puntos/persona.

1.2.5.-Herramientas, recursos y materiales: 5 puntos

1.2.6.-Conocimiento de la realidad de las personas jóvenes y estrategias para impulsar su participación: 8 puntos

1.2.7.-Cronograma: 1 punto

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SOTO PEREZ, ANA MARIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	JRD3YNDBF4UR25AUKVNV3FUZG4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/09/2024 15:33:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	18/22

JRD3YNDBF4UR25AUKVNV3FUZG4

1.3.-Propuesta de la estrategia de comunicación y coordinación interna y externa: 9 puntos

2.- Propuesta económica: 30 puntos

La valoración se realizará sobre las ofertas, excluido el IVA

AL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN se le asignará cero puntos.

El resto de ofertas se valorarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Puntuación_{oferta} = Puntuación_{máxima} x \left(\frac{Baja_{oferta}}{Baja_{máxima}} \right)$$

Siendo:

Puntuación oferta = Puntuación de la oferta

Puntuación maxima = Puntuación máxima posible a obtener

Baja oferta= Porcentaje de baja de la oferta a valorar

Baja máxima= Mayor porcentaje de baja de las ofertas presentadas.

Cuando el mayor porcentaje de baja ofertado por las ofertas admitidas sea inferior a un 10% el valor de este parámetro será 10%

De conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Contratos del Sector Público, la evaluación de los criterios de valoración cuya cuantificación depende de un juicio de valor se realizará por un comité de personas expertas cuya composición es la siguiente:

1.- Nerea Abad, Técnica del Servicio de Juventud

2.- Uxana Agirresarobe, Técnica del Servicio de Educación

3.- Jaione Almirante, Técnica de Igualdad del Servicio de Igualdad

4.- María del Mar Ruíz Millán, TAG del Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales.

12. FORMA DE PAGO

El pago del precio estipulado se hará efectivo en tres plazos, previa presentación de la/s factura/s correspondiente/s:

50% con posterioridad a la firma del contrato

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SOTO PEREZ, ANA MARIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	JRD3YNDBF4UR25AUKVNV3FUZG4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/09/2024 15:33:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	19/22

JRD3YNDBF4UR25AUKVNV3FUZG4

40% tras la presentación de la memoria parcial que la empresa adjudicataria deberá entregar en la primera quincena del mes de septiembre con respecto al Programa de verano para la prevención y sensibilización de la violencia machista (véase apartado 6).

10% una vez finalizado el contrato y presentada la memoria final de las actuaciones realmente ejecutadas.

A estos efectos, en el caso de que alguna de las actividades previstas finalmente no se llevase a efecto por motivos debidamente justificados la empresa adjudicataria no cobrará el importe correspondiente a trabajos no ejecutados.

13. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Las empresas licitadoras deberán acreditar los criterios de solvencia técnica o profesional por los medios que se señalan a continuación:

Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyan el objeto del contrato en el curso como máximo de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de los servicios y precisarán si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 50.640.66 euros.

Además, deberá presentar las titulaciones académicas y profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato. Se exige que el equipo de trabajo estable esté formado por, al menos:

Una coordinadora directa y nominalmente adscrita al programa. Requisitos: licenciatura, diplomatura o grado, máster o postgrado en Igualdad, con experiencia mínima de 3 años en la gestión y coordinación de proyectos similares. Además deberá tener un nivel alto de conocimiento del euskera acreditado a través de la posesión de titulación EGA o cualquiera de los otros certificados o títulos convalidados por el Decreto 297/2010, de 9 de noviembre, de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Por otra parte, la persona o entidad adjudicataria se compromete a que, en el caso de que la persona directa y nominalmente adscrita al programa no pudiese finalizar el mismo, ésta sea sustituida por otra de currículum similar. Es de competencia de la persona o entidad adjudicataria la relación jurídico-laboral con dichas personas.

* En los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por las titulaciones académicas y profesionales de las personas responsables de la ejecución del contrato(coordinadora).

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SOTO PEREZ, ANA MARIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	JRD3YNDBF4UR25AUKVNV3FUZG4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/09/2024 15:33:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	20/22

JRD3YNDBF4UR25AUKVNV3FUZG4

14. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

El volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas deberá ser igual o superior a 108.515,7 euros.

El volumen anual se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

Anexo MEMORIA ECONÓMICA

Siguiendo las disposiciones establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre del Sector Público y, en concreto, de acuerdo con el artículo 100 de la citada ley, se elabora la presente memoria económica.

Se desglosa a continuación el presupuesto en función de los trabajos o tareas objeto de contrato. Tienen IVA incluido todas las tareas o trabajos de este contrato a excepción de los 9.600,00 EUROS exentos de IVA destinados a la implementación de los talleres Ciudades Educadoras por tratarse de una actuación formativa:

- Gastos de personal encargado de la dinamización de los dispositivos de prevención en piscinas de Gamarra, Mendizorroza y El Estadio**: 5.040€** (2 personas durante un mínimo de 42h/persona).

- Gastos de personal encargado de los puntos informativos en fiestas de los barrios de Judimendi, Zabalgana, Sansomendi, Zaramaga, Arana, Salburua y Casco Viejo y víspera de Santiago: **4.080 €** (2 personas durante un mínimo de 34h/persona).

- Gastos de personal encargado de la dinamización del stand durante las fiestas de la Blanca: **11.700€** (2 personas durante un mínimo de 65h/persona).

- Alquiler de stand y enganche de luz: **6.000€**

- Gasto de la formadora de talleres Ciudades Educadoras (40 talleres, total 160 horas): **9.600 €**

- Gastos de la secretaría técnica del programa: **31.600€**

- Evento y actividad/taller 25n : **5.500€**

- Diseño del plan de comunicación, coordinación del mismo con el Servicio de Igualdad y Servicio de Comunicación y propuesta y adaptación de contenido de RRSS: **12.000€** (200h/año).

Si se produjese la anulación o reducción de alguna de las actividades contratadas, se procederá a reducir el coste del contrato en la proporción correspondiente al gasto señalado en este pliego o se consensuarán funciones o trabajos similares que suplan la actividad suprimida.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SOTO PEREZ, ANA MARIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	JRD3YNDBF4UR25AUKVNV3FUZG4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/09/2024 15:33:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	21/22

JRD3YNDBF4UR25AUKVNV3FUZG4

En caso de realización de prórroga del periodo de contrato, se sumarán dos barrios más a la intervención en fiestas de los barrios. Estos barrios se decidirán en coordinación con el Servicio de Igualdad para llevar a cabo el dispositivo de prevención y sensibilización con subida proporcional de la cuantía económica por el aumento de horas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SOTO PEREZ, ANA MARIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	JRD3YNDBF4UR25AUKVNV3FUZG4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/09/2024 15:33:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	22/22

JRD3YNDBF4UR25AUKVNV3FUZG4